

1. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2018-5767 *Decreto 51/2018, de 14 de junio, que modifica el Decreto 38/2015, de 22 de mayo, que establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.*

El Decreto 38/2015, de 22 de mayo, que establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Cantabria, determina la estructura de las etapas y cursos en bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica. En el bloque de asignaturas troncales se garantizan los conocimientos y competencias que permitan adquirir una formación sólida y continuar con aprovechamiento las etapas posteriores en aquellas asignaturas que deban ser comunes a todo el alumnado. El bloque de asignaturas específicas dota a la Consejería competente en materia de educación de una mayor autonomía a la hora de fijar los horarios y contenidos de las asignaturas, así como para conformar su oferta educativa. Finalmente, el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica supone el mayor nivel de autonomía pedagógica, en el que las Administraciones Educativas y, en los términos establecidos en este decreto, los centros docentes pueden ofrecer asignaturas de diseño propio.

Con la finalidad de permitir la configuración de una oferta formativa adaptada a las necesidades e intereses personales del alumnado y de regular experiencias de éxito desarrolladas de forma experimental en la Comunidad Autónoma de Cantabria, la Consejería competente en materia de educación pretende conceder un mayor espacio de autonomía a los centros que impartan Educación Secundaria Obligatoria y que cumplan los requisitos establecidos en dicha regulación.

Esta necesidad de flexibilizar la oferta formativa conlleva necesariamente la modificación del Decreto 38/2015, de 22 de mayo, para que los alumnos que participen en los programas educativos relacionados con aquellas experiencias, puedan cursar materias relacionados con los mismos.

En consecuencia, a propuesta del consejero de Educación, Cultura y Deporte, con el dictamen del Consejo Escolar de Cantabria, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 14 de junio de 2018,

DISPONGO

Artículo único. Modificación del Decreto 38/2015, de 22 de mayo, que establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

1. Se añade un nuevo apartado al artículo 10, con la siguiente redacción:

"3. Los alumnos podrán cursar una materia del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica asociada a un programa específico promovido por la Consejería competente en materia de educación en sustitución de una materia de las establecidas en el subapartado d) del apartado anterior, en las condiciones que establezca dicha Consejería".

2. Se añade un nuevo apartado al artículo 11, con la siguiente redacción:

"3. Los alumnos podrán cursar una materia del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica asociada a un programa específico promovido por la Consejería competente en materia de educación en sustitución de una materia de las establecidas en el subapartado d) del apartado anterior, en las condiciones que establezca la Consejería competente en materia de educación".

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 120

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única: Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Habilitación normativa.

Se autoriza al titular de la Consejería competente en materia de educación para dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantas disposiciones sean precisas para la aplicación, desarrollo y ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.

Segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 14 de junio de 2018.

El presidente del Consejo de Gobierno,

Miguel Ángel Revilla Roiz.

El consejero de Educación, Cultura y Deporte,

Francisco Javier Fernández Mañanes.

[2018/5767](#)